



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



RESOLUCIÓN N° 341/2.020

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.806 HC 021 – 2.020. Bloque Frente Cambia Mendoza.

Proyecto de Resolución: Incorporar Huertas Escolares en los niveles Educativos Primarios y Secundarios del Departamento de Malargüe

El propósito de esta iniciativa es la construcción, mantenimiento y aprovechamiento de las huertas escolares en beneficio de los alumnos, docentes y comunidad educativa, a través de la práctica y la observación.

Y;

CONSIDERANDO: Que una huerta escolar, como su nombre lo indica, es un huerto montado en el colegio o centro educativo, sirve como actividad a desarrollar en dichos centros y afecta positivamente al alumnado independientemente de su edad y el nivel educativo, ya que pueden implicarse de distintas formas según sus necesidades.

Que los beneficios de las huertas pueden ser infinitas, aconsejando a cada centro educativo sea quien marque sus propios objetivos teniendo en cuentas las edades de los estudiantes y los recursos del colegio.

Que el beneficio más importante a tener en cuenta es fomentar el contacto con la naturaleza a través de las plantas.

Que así mismo se crean lazos con el entorno, aprendiendo a respetar la naturaleza a la vez se estudia el proceso de crecimiento y desarrollo de los seres vivos (plantas).

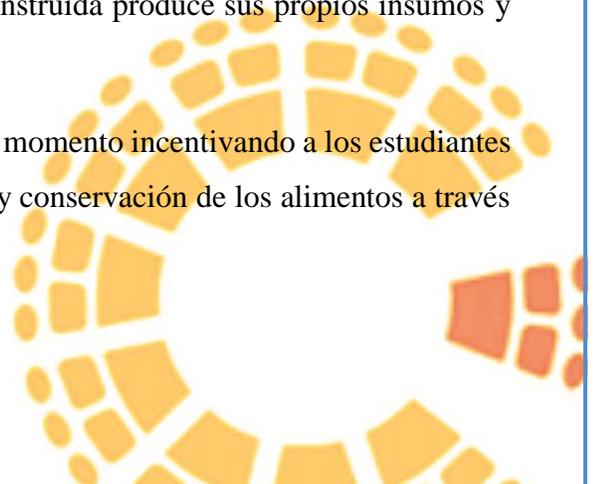
Que se reconecta con la naturaleza estando en la ciudad o en la zona rural, fomentando el trabajo en equipo y el desarrollo emocional.

Que se enseña la responsabilidad y concientización del medio ambiental y se potencie el cultivo de los productos autóctonos.

Que se enseñan hábitos de vida saludables como alimentación equilibrada con la aplicación de manera práctica de los textos los libros.

Que la huerta escolar es sustentable, ya que una vez construida produce sus propios insumos y se autoabastece.

Que el rol educativo se da ya que se aprovecha el mejor momento incentivando a los estudiantes a producir sus propios alimentos y respecto a la cocina y conservación de los alimentos a través de la teoría y de la práctica.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



Que es orgánico ya que se producen alimentos libres de tóxicos, utilizando técnicas conservacionistas como la producción de abono a partir de los residuos orgánicos y el control biológicos de plagas y enfermedades.

Que es ecológico debido a que se imitan los procesos de la naturaleza y se protege.

Que es económico ya que se maximiza la utilización de los recursos naturales disponibles para una mayor autosuficiencia.

Que es solidaria ya que fomenta la unión y organización de la comunidad educativa detrás de un objetivo común.

Que existen distintas tipologías de huertas que pueden encajar perfectamente dentro de la propuesta educativa como por ejemplo:

- Huerta de macetas
- Huerta en mesa de cultivo
- Huerta de suelo
- Huerta ecológica y/o reciclado

Que las actividades que se puedan desarrollar en la huerta pueden aplicarse a distintas materias, no solamente relacionadas con el conocimiento del medio ambiente o de la biología, sino también según el proceso de crecimiento en el cual se encuentra la planta.

Que construir huertas escolares en estos sitios constituye una verdadera solución sustentable, que no es asistencial ni es un paliativo.

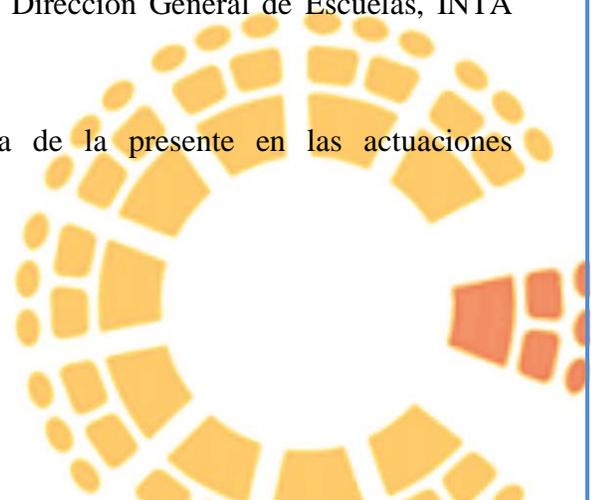
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Crear el Programa Huertas Escolares para todas las Escuelas de Nivel Primario y Secundario del Departamento de Malargüe como herramienta para desarrollo de nuevos hábitos de responsabilidad personal y de conciencia ambiental.

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente pieza legal a la Dirección General de Escuelas, INTA Malargüe y organismos competentes.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcd.malargue.gov.ar



DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECINUEVE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martin Palma

Presidente

